Radicado: D 2025070003758

Fecha: 20/08/2025









GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 51 del 16 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 27 de la Ordenanza 51 del 16 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se establece el Presupuesto General del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal 2025", establece:

"Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y demás que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan 'traslados presupuestales internos' los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento dirigida a la Secretaría de Hacienda — Dirección de Presupuesto, informando los rubros presupuestales a modificar. Adicional a lo anterior, si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

- 2. Que la Secretaría de Hacienda, mediante el oficio con radicado No. 2025020032903 del 19 de agosto de 2025, solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizar un traslado presupuestal interno por valor de \$4.697.630.175 entre rubros de funcionamiento.
- 3. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7100000473 de agosto 19 de 2025.
- 4. Que el objetivo de este Decreto es realizar movimiento presupuestal en la Secretaría de Hacienda con el fin de atender la situación financiera que atraviesa la Universidad de Antioquia y contribuir a su fortalecimiento fiscal y financiero.

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Contracredítese el presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción		
0-1010	172H	2.1.3.05.09.099	С	999999	4.697.630.175	Aportes a establecimientos públicos y unidades administrativas especiales.		
				Total	\$4.697.630.175	•		

Artículo 2°. Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento, en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción		
0-1010	172H	2-1-3-05-09-015	O	999999	4.697.630.175	Transferencias corrientes a otras entidades del gobierno general universidades.		
				Total	\$4.697.630.175			

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JUNAN RENDÓN CARDONA

Gobernador de Antioquia

MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA

Secretaria Gereral

OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ

Secretaria de Hacienda

	NOMBRE			FIF	RMA	FECHA	
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario, Dirección	. 1	19-08-2025				
	Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda	Novem	JOREM TIMEDA 19				
Revisó	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto, Subsecre	etaría F	inanciera,	01	Λ.	198-75	
NGVISO	Secretaría de Hacienda	$ \mathcal{A} \mathcal{V}$		14,000			
Revisó	Diego Humberto Aguiar Acevedo, Profesional Universitario, Despact	ho Sec	retaría de "	(10)	2.0		
	Hacienda		,	D. Lo	CAR	19-8-29	
Aprob ó	Carlos Alberto Zapata Zapata, Subsecretario Financiero, Secretaría de	Hacien	da	oxun	421)	19-8-2	
Aprob ó	César Augusto Pérez Rodríguez, Subsecretario Jurídico, Secretaría Ge	neral		(115)	Pul	1406 2	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las negras y disposiçiones legales							
vicantes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma							